

RESOLUCIÓN No. 02-2011

QUE PROMULGA EL REGLAMENTO DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES, Y SUS ANEXOS: A. EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y B. EL LISTADO DE PROYECTOS O ACTIVIDADES POR CATEGORIA

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno Dominicano agilizar y transparentar el proceso de obtención de Autorizaciones Ambientales como parte de su política de apoyo a los proyectos de inversión en el país;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ministerio Ambiente) es el organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales, así como que la Evaluación de Impacto Ambiental constituye uno de los instrumentos de la Ley 64-00 para la gestión y la política ambiental;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio Ambiente ha unificado el sistema para la emisión de autorizaciones ambientales, con cobertura nacional y que sirve como un sistema único, que direcciona la información de todos los actores que participan, de una u otra forma, en los trámites de permisología en una sola instancia, bajo la modalidad de ventanilla única;

VISTOS:

- 
- La Constitución de la República Dominicana, del 26 de enero del 2010;
 - La Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, del 18 de Agosto de 2000;
 - Ley Orgánica sobre Secretarías de Estado, No. 4378;
 - Ley que Prohíbe la Extracción de los Componentes de La Corteza y su Reglamento de Aplicación, No. 123-71;
 - La Resolución No. 06/2004, del 27 de Mayo de 2004 que instituye el Reglamento del Sistema de Permisos y Licencias Ambientales, el Procedimiento para la Tramitación del Permiso Ambiental de Instalaciones Existentes, el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y la Nomenclatura Explicativa de Obras, Actividades y Proyectos;
 - La Resolución No. 18-2007 que Aprueba el Reglamento de Sanciones Administrativas;
 - La Resolución No. 05/2008, que modifica los Arts. 39; 40; y 41 del Reglamento de Permisos y Licencias Ambientales;
 - La Resolución No. 11/2008, que Crea las Direcciones Provinciales de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

- La Resolución 13/2008 Ordena integración autorizaciones ambientales al Sistema de Evaluación Ambiental;
- La Resolución No. 01/2009, que Crea una Comisión Multidisciplinaria para Agilizar e Integrar los Procesos de Autorizaciones, Permisos y Licencias Ambientales de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- La Resolución 07-2009 que modifica Artículo 6 del Reglamento del Sistema de Permisos y Licencias Ambientales, promulgado mediante Res. 06-2004 del 27 mayo de 2004;
- La Resolución 26-2009 que modifica las Tarifas Permisos y Licencias;
- Resolución No.01/2010 que aprueba la Nueva Estructura Orgánica del Ministerio Ambiente;
- La Resolución No.03/2010 que deroga el Procedimiento para la Evaluación Ambiental de Instalaciones Existentes;
- La Resolución No.05-2010 que crea la Comisión Evaluadora Gubernamental (CEG);
- Las Normas Técnicas y Procedimientos para los Permisos Forestales.
- La Norma para el Funcionamiento de la Industria Forestal;
- Norma Ambiental para las Operaciones de la Minería No Metálica; y
- El Procedimiento para autorizar la extracción de materiales de la corteza terrestre;

En virtud de las atribuciones conferidas al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales por la Ley Orgánica de Secretarías de Estado No. 4378 del 10 de Febrero del año 1956 y la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, de fecha 18 de Agosto del 2000, emito la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :



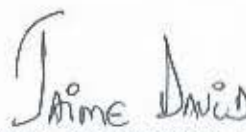
PRIMERO: PROMULGAR, como por la presente se PROMULGA a "El Reglamento de Autorizaciones Ambientales", y sus Anexos:

- A. El Procedimiento de Autorizaciones Ambientales;
- B. El Listado de Proyectos o Actividades por Categoría;

SEGUNDO: El Presente reglamento y sus anexos deroga y sustituye cualquier Resolución, documento técnico u otra disposición, o parte de ella, que le sea contraria;

TERCERO: **DISPONER**, como por la presente **SE DISPONE**, que la presente Resolución sea publicada de manera íntegra en uno o más periódicos de circulación nacional y en la página Web del Ministerio Ambiente.

Dada en la Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año Dos Mil Once (2011).


JAIME DAVID FERNANDEZ MIRABAL

